

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día diecinueve de junio de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio por la muerte de dos soldados españoles en Bosnia, debido a un accidente de helicóptero, así como para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género. Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

Así mismo agradece que el pleno de hoy sea tan concurrido por la numerosa asistencia de público.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 15.05.2008.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2008, respecto de la cual se realizaron las siguientes:

1º.- La Sra. Alcaldesa, manifiesta que:

*En la página 14 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 16º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. c) Asunto: Jubilados y Pensionistas”**, donde dice **“...las soluciones nunca son buenas para todos y que siempre hay vencedores y vencidos...”** debe decir **“...las soluciones nunca son buenas para todos y que nunca hay vencedores y vencidos...”** .

2º.- Por la Secretaria de la Corporación se pide la palabra para informar que en el punto del orden del día número 16º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. d) Asunto: Contratación con empresas de autobús”**, se ha producido un error informático de transcripción, ya que el punto en

cuestión se refiere al ruego que se hizo por un Concejal del Grupo Municipal Popular, y no al asunto epigrafiado que corresponde a un pleno anterior. Es por ello que donde dice “**d) Asunto: Contratación con empresas de autobús**”, debe decir “**d) Asunto: Ruego sobre dar respuesta a las preguntas que se formulan en el Pleno**”, manteniéndose el contenido del punto en sus propios términos. Se entiende así subsanado el error y todos quedan enterados.

Visto lo cual, y sin que haya ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **AMPARO BERGA ARNAU**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 32/2008 y consistente, según memoria valorada, en cambiar puerta del patio ampliando el hueco, en el inmueble situado en la C/ San Vicente Ferrer nº 6.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 48,00 €uros. Tasa licencia 20,00 €uros. Total 68,00 €uros.

A **ALVARO ESTEVAN PEREZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 33/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de vallado frontal, en el inmueble situado en la Camino Agrícola nº 26, Urbanización El Romeral. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, respecto a las condiciones del vallado, según el artículo 46,4,b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, se tendrá en cuenta que se establece que hasta un metro de altura podrá ser de obra de fábrica de piedra concertada, manpostería, ladrillo, bloques pudiéndose enfoscar o estucar y pintar. Sobre dicho murete y hasta 2m se elevará un cierre de tipo transparente. Los edificios que completen las ordenaciones uniformes ya consolidadas, deberán armonizar con los que se integran en estas.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 7.563,29 €uros. Impuesto de Construcciones 181,52 €uros. Tasa licencia 75,63 €uros. Total 257,15 €uros.

A **TRINIDAD CORONADO LINARES**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 37/2008 y consistente, según memoria valorada, en colocar 5m2 de zócalo en fachada principal, en el inmueble situado en la C/ Las Eras nº 11, Marines Viejo. De acuerdo

con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, en base al artículo 43,4,b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, sólo se permiten zócalos bajos, de altura máxima de 1 metro, a base de piedra natural o artificial. Se prohíbe todo tipo de ornamento historicista. El valor de las obras se estima en 600 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **MANUEL LLOBREGAT JIMENEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 40/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustituir tela asfáltica en terraza por filtraciones, en el inmueble situado en la C/ Salvador Peris nº 1, Marines Viejo. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, las obras no afectarán a estructura. El valor de las obras se estima en 2000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 48,00 €uros. Tasa licencia 20,00 €uros. Total 68,00 €uros.

A **JOSE SORIANO JULIAN**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 44/2008 y consistente, según memoria valorada, en abrir hueco vertical para entrada de luz con adintelado recto y carpintería sin acabado de brillo metálico, en el inmueble situado en la C/ Las Eras nº 28, Marines Viejo. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de acuerdo con el artículo 43,3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, respecto a las condiciones de los huecos se establece proporción forzosamente vertical y separada 0' 60 m de cualquier linde. Respecto a la fachada el artículo 43,4,b prohíbe todo tipo de ornamento historicista. El importe de las obras se estima en 600 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **FERMIN ALAMBIAGA AGUSTI**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 45/2008 y consistente, según memoria valorada, en alicatar cocina y cambiar puerta de entrada a la casa, en el inmueble situado en la Avda Domeño nº 8. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, en la fachada no se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico. La carpintería será de madera, blanco, verde o hierro pintado negro.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.500,00 €uros. Impuesto de Construcciones 60,00 €uros. Tasa licencia 25,00 €uros. Total 85,00 €uros.

A **SEBASTIAN MORENO GARCIA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 46/2008 y consistente, según memoria valorada, en colocación de 20 m² de zócalo en fachadas recayentes a calle Liria y Turia y cambio de ventanal, en el inmueble situado en la C/ Liria nº 19. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, en base al artículo 36,5,b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, Fachadas, el zócalo será bajo, de altura máxima

igual al alfeizar de la ventana de planta baja, de piedra natural del país o artificial. No se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico. La carpintería será de madera, blanco, verde o hierro pintado negro. El valor de las obras se estima en 3000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **ENRIQUE SANZ DURBAN**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 47/2008 y consistente, según memoria valorada, en tabicar hueco de escalera y poner puerta, en el inmueble situado en la C/ Santa Cruz nº 20.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **JOAQUIN MIRO ORIOLA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 48/2008 y consistente, según memoria valorada, en reparación de tres metros de cornisa por desprendimiento, en el inmueble situado en la C/ del Cristo nº 19, Marines Viejo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 650,00 €uros. Impuesto de Construcciones 15,60 €uros. Tasa licencia 6,50 €uros. Total 22,10 €uros.

A **TERESA PAGA FRANCH**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 50/2008 y consistente, según memoria valorada, en rehabilitación de cubierta plana transitable., en el inmueble situado en la C/ Liria nº 5. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se entiende que se trata de obras de reparación de capas de cubierta plana existente y que no se actúa sobre estructura. El valor de las obras se estima en 4000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 4.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 96,00 €uros. Tasa licencia 40,00 €uros. Total 136,00 €uros.

A **JOSEFA FRANCO BENAVENT**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 51/2008 y consistente, según memoria valorada, en terminar obra en cocina Bar Horchatería Los Pinos, en el inmueble situado en la C/ Olocau nº 15.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **DAVID CORTELL RODRIGUEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 52/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustituir puerta del atio, en el inmueble situado en la C/ La Paz nº 7.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **M^a CARMEN GIMENEZ HERRANZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 53/2008 y consistente, según memoria valorada, en lucir fachada y poner canaleta de desagüe reparando acera, en el inmueble situado en la Plaza Andrés Navarre nº 6, Marines Viejo. El valor de las obras se estima en 1.000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **JOSEFINA ARNAU NAVARRO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 54/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustituir puerta de garaje, en el inmueble situado en la Virgen de los Desamparados nº 14.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **MANUEL ROMERO CALVET**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 55/2008 y consistente, según memoria valorada, en retejar sustituyendo tejas, en el inmueble situado en la C/ Virgen de los Desamparados nº 17.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **MANUEL ROMERO CALVET**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 56/2008 y consistente, según memoria valorada, en retejar sustituyendo tejas, en el inmueble situado en la Plaza del Ayuntamiento nº 8.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **M^a TERESA FERRANDIS ROMERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 57/2008 y consistente, según proyecto técnico, en restitución de forjado de cubierta y adecuación a CTE de albergue rural, en el inmueble situado en la C/ Santísimo Cristo nº 6, Marines Viejo. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, deberá presentar documento acreditativo del nombramiento de la Dirección de la Obra, previo al inicio de la misma y Acta de Replanteo y demás documentación exigible por la normativa específica. Así mismo se recuerda la obligación de aportar el documento de final de obra, conforme a la legislación vigente, en el momento en que esta haya finalizado.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 28.710,02 €uros. Impuesto de Construcciones 689,04 €uros. Tasa licencia 287,10 €uros. Total 976,14 €uros.

A **JOSE HERRERO ROMERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 59/2008 y consistente, según memoria valorada, en elevar la pared del patio 1 metro, en el inmueble situado en la C/ La Paz nº 3. El valor de las obras se estima en 600 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

A **RAMON MADRID VIANA**, visto el escrito presentado al que se une informe del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, informar favorablemente la petición de incluir a **ISABEL SEGOVIA VALENCIA** como promotora respecto de la licencia de obras con nº de expediente 16/2008, consistente, según proyecto técnico, en rehabilitación y ampliación de vivienda entre medianeras en el inmueble situado en la C/ Santa Cruz nº 1 de Marines.

3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 14 de mayo al 13 de junio de 2008 (nº 80 al 101).

Todos los Concejales quedan enterados.

4º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 23.860,15 €uros, quedando todos enterados.

Por los Sres./as Concejales/as se hacen las siguientes apreciaciones:

FACTURA SOBRE TALLERES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejel del Grupo Municipal Popular interviene para solicitar que se revise una factura de talleres que tiene la dirección del Ayuntamiento errónea.

.- La Sra. Alcaldesa, contesta que se comprobará y se les requerirá para que lo rectifiquen.

FACTURA SOLRED.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejel del Grupo Municipal Popular interviene para preguntar por una factura de Solred en la que aparecen 108 litros de diesel y 80 de gasolina el mismo día.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que quizá sea para las herramientas, o incluso por previsión, para tener cierto acopio debido al paro del transporte.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 081/2008 SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS A LA CONSELLERÍA DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES, ACUEDUCTOS, POZOS DE NIEVE Y DEMAS CONSTRUCCIONES HIRAUICAS DE INTERÉS PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consellería de Cultura y Deporte)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 812008, de fecha 14 de mayo de 2008, por el que se solicita la solicitud de ayuda económica en base a la Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consellería de Cultura y Deporte (por error en el Decreto 081/2008 figura Consellería de Cultura y Educación) por la que se convocan para el ejercicio 2008, ayudas para la realización de actuaciones de restauración y conservación de puentes, acueductos, pozos de nieve y demás construcciones hidráulicas de interés patrimonial de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.741 de fecha 14.04.2008).

Visto que el objeto de estas ayudas es cofinanciar las actuaciones por parte de los Ayuntamientos de restauración, reparación y conservación de elementos constructivos o estructurales que formen parte integrante de los inmuebles adscribibles a la arquitectura del agua , y el Ayuntamiento de Marines pretende ejecutar el proyecto de “MEJORAS EN LA ACEQUIA Y Balsa del Morteral”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (18.666,66 €).

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que no es seguro que se pueda llevar a cabo lo que se ha solicitado ya que no hay tiempo para preparar una serie de documentación que han requerido.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 081/2008, en sus propios términos, acogándose a la ayudas económica de la Consellería de Cultura y Deporte en base a la Orden de 10 de marzo de 2008.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Consellería de Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 091/2008 SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACION, DE MODIFICACIÓN DE USO EDUCATIVO Y AMPLIACION DE RATIO EN LA ESCUELA INFANTIL EL CASTELL XICOTET DE MARINES.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 912008, de fecha 26 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Consellería de educación cambio de uso de una de las aulas, de 1 a 2 años por una de 0 a 1 año, y ampliación de ratio de en todas las unidades del Centro de E. I. Municipal de primer ciclo “el Castell Xicotet”.

Vista la Resolución de 16 de noviembre de 2007, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Generalitat (Consellería de Educación), y el Ayuntamiento de Marines, para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, denominada “El Castell Xicotet”, de titularidad municipal (DOGV nº 5644 de fecha 21.11.2007).

Vista la Orden de 30 de octubre de 2007, de la Consellería de Educación, por la que se modifica el convenio de creación de la Escuela de Educación Infantil denominada, el Castell Xicotet, de Marines (Valencia), DOGV nº 5637 de fecha 12.11.2007.

Visto que en la Orden de 30 de octubre de 2007, se autoriza el cambio de uso de la unidad de 0-1 año, pasando a ser una unidad de 1-2 años, quedando la configuración del Escuela de Educación Infantil de primer ciclo “el Castell Xicotet”, de Marines, del siguiente modo:

- 2 unidades para niños 1-2 años con 26 puestos escolares.
- 1 unidad para niños 2-3 años con 15 puestos escolares.

Visto que finalizado el plazo de presentación de preinscripciones para el curso 2008-2009, se ha constatado que se han presentado solicitudes suficientes para poner en marcha la unidad para niños de 0 a 1 año, es necesario solicitar a la Consellería de Educación una modificación de uso educativo de una de las aulas, de 1 a 2 años.

Visto que para el curso 2008-2009, la demanda de puestos escolares para el centro de E.I “El Castell Xicotet” es superior al de plazas autorizadas, ya que en el último año se ha producido un considerable incremento de la población en el municipio y en Marines no existe más centros, ni público ni privados para niños de 0 a 3 años, **es necesario una ampliación de la ratio de puestos escolares**, de manera que el centro quede configurado de la siguiente modo:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 año con 9 puestos escolares.
- 1 unidades para niños 1-2 años con 15 puestos escolares.
- 1 unidad para niños 2-3 años con 25 puestos escolares.

Que el motivo de solicitar ante la Dirección Territorial de Educación de Valencia, la ampliación de ratio en todas las unidades del Centro de E. I. de primer ciclo “el Castell Xicotet”, es dar respuesta a la demanda existente por parte de los padres del municipio de Marines, para que sus hijo/as con edades comprendidas entre 0 a 3 años sean escolarizados,

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta si hay algún niño que, por el hecho de no estar empadronado, tiene algún tipo de limitación.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que todos los niños son iguales y que los que hay sin empadronar son los que quedaban.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 091/2008, en sus propios términos, solicitando de la Consellería de Educación modificación de uso educativo de una de las unidades autorizadas de 1 a 2 años, por una unidad de 0-1 año, y ampliación de la ratio de puestos escolares, de manera que el centro quede configurado del siguiente modo:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 año con 9 puestos escolares.
- 1 unidades para niños 1-2 años con 15 puestos escolares.
- 1 unidad para niños 2-3 años con 25 puestos escolares.

Segundo.- Comprometerse a que para el curso 2008-2009, el personal con funciones docentes del centro de Educación Infantil Municipal de primer ciclo “El Castell Xicotet” sea la siguiente:

Aula de 0 a 1 año:	Un Técnico Especialista en Educación Infantil (funciones tutora)
Aula de 1 a 2 años:	Un Técnico Especialista en Educación Infantil (funciones tutora)
Apoyo para aulas anteriores	Un Técnico Especialista en Educación Infantil
Aula de 2 a 3 años	Un Maestro Especialista en Educación Infantil o título equivalente, (funciones de tutora)
	Un Técnico Especialista en Educación Infantil, con funciones apoyo.

Tercero.- Remitir junto al acuerdo que se adopte, la relación nominal e identificativa de los niños que han provocado esta solicitud de aumento de ratio.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Educación de Valencia y a la Dirección General de Ordenación y Centro Docentes de la Consellería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 095/2008 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION, PARA LA ESCOLARIZACION EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL CURSO 2008-2009 (Orden 24.04.2008, DOGV 5758 de 08.05.2008).

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 95/2008, de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Consellería de Educación ayuda económica en base a la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consellería

de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a la escolarización en los centros de Educación Infantil primer ciclo de titularidad de las corporaciones locales y de titularidad privada para el curso 2008-2009 (DOGV nº 5758 de 08.05.2008).

Vista la Resolución de 16 de noviembre de 2007, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, por la que se publica el Convenio entre la Generalitat (Consellería de Educación), y el Ayuntamiento de Marines, para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, denominada “El Castell Xicotet”, de titularidad municipal (DOGV nº 5644 de fecha 21.11.2007), modificada por la Orden de 30 de octubre de 2007, de la Consellería de Educación, (DOGV nº 5637 de fecha 12.11.2007).

Visto que el objeto de la subvención es ayudar a las familias en la escolarización de los niños hasta los 3 años, en los centros de Educación Infantil, primer ciclo de la Comunidad Valenciana, durante el curso 2008-2009, mediante la concesión del bono de escolarización de educación infantil de primer ciclo.

Visto que para poder participar en la esta convocatoria, y solicitar los bonos de escolarización de educación infantil de primer ciclo para su alumnado, los centros docentes de la Comunitat Valenciana, deben tener sus unidades autorizadas antes del 30 de junio de 2008, y que la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, denominada “El Castell Xicotet”, de titularidad municipal, reúne este requisito.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto nº 095/2008, en sus propios términos, acogiéndose a la ayudas económica establecidas en la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consellería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a la escolarización en los centros de Educación Infantil primer ciclo de titularidad de las corporaciones locales y de titularidad privada para el curso 2008-2009.

Segundo- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación y Centro Docentes de la Consellería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2009.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Dirección Territorial de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo según el cual, y con relación al calendario laboral para el año 2009, se debe formular propuesta de hasta dos días para determinar las fiestas locales de carácter no recuperable, que no coincidan con domingo, fiesta nacional u otras modificaciones que pueda introducir la Generalidad Valenciana, al objeto de poder dar traslado de la misma a dicha Consellería.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Proponer como días de fiesta local en Marines para el año 2009, los siguientes:

- Miércoles 6 de agosto. Fiesta del Santísimo Cristo de las Mercedes.
- Lunes 20 de abril. Celebración Pascua, San Vicente Ferrer.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Ocupación, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2008.

Leído el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por la Sra. Alcaldesa se explica que en el pasado pleno celebrado con fecha 15 de mayo, este asunto quedó sobre la mesa a petición de la Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds la cual solicitó más tiempo para su estudio, y que por ello se presentan hoy de nuevo para su aprobación.

Pasa, pues, a dar cuenta del contenido básico de la Memoria relativa al Proyecto del Presupuesto General para 2008, formado por la Alcaldía-Presidencia, junto con el resto de la documentación que lo acompaña, procediéndose al examen y discusión de su contenido.

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- La Sra. Alcaldesa explica a groso modo la previsión de gastos e ingresos que se contemplan en el Proyecto de Presupuesto. Sobre todo, y respecto a los gastos, lo referente al incremento del 2% en retribuciones del personal, así como la aplicación del acuerdo adoptado en su día que contemplaba un incremento en el complemento específico, a las plazas creadas y vacantes, a la inclusión de un nuevo AEDL, al importe de las inversiones que incluyen la solicitud de un nuevo préstamo, al incremento del 2% para las asociaciones y al 0,7% para ONGs

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo votará en contra de estos presupuestos y expone los cuatro motivos esenciales de esta decisión:

- a) Manifiesta que su Grupo, siempre ha estado en contra del incremento del 1/3 del complemento específico que se aprobó en su día para los funcionarios, por la valoración que se hizo del grupo E, ya que la misma era superior al grupo C del Policía, ya que ambas no tienen la misma categoría ni la misma responsabilidad.
- b) No se crean plazas nuevas de policía, aunque siempre se ha dicho que era necesario aumentarlas.
- c) Sólo se incrementa en un 2% el importe de las subvenciones que se conceden a las asociaciones (Capítulo IV), en lugar de aumentarlas según el IPC real.
- d) En el capítulo VI de inversiones no se contempla la peatonalización de la C/ Miguel de Cervantes, aunque se aprobó en pleno.

- La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, respecto al complemento específico, dice que es una modificación que ya se aplicó en los presupuestos de 2007, en los que el Grupo Popular se abstuvo. Que todos saben porqué se valoraron así los grupos, ya que se tuvieron que encajar las cantidades que se venían percibiendo como productividad desde hacía mucho tiempo. Que esto mismo también se ha hecho en la Mancomunidad Campo de Turia con los Psicólogos. Que es algo que se hace habitualmente para regularizar situaciones anómalas y que, además en el caso de Marines, el trabajo se realizó por un técnico de la Diputación Provincial de Valencia.

En cuanto a las plazas de policía, recuerda que en estos momentos no es obligatorio tener cuerpo de policía porque no se superan los 5.000 habitantes, con independencia de que existan dificultades económicas para dotar nuevas plazas. Añade que los efectivos del Cuartel de la Guardia Civil de Liria se han incrementado y eso se ha notado en Marines con una mayor presencia de efectivos. Que la seguridad es importante y ojalá se pudieran incrementar las plazas de Agentes de Policía en el Ayuntamiento.

En cuanto a las subvenciones a las asociaciones, manifiesta que durante la legislatura del Partido Popular esas ayudas nunca se incrementaron, ni en el IPC real, ni en el 2%, ni en nada. Que el actual Equipo de Gobierno, junto con EU, lo revisó en la anterior legislatura incrementando las cantidades que estaban más desfasadas. Que aún así les gustaría poderlo subir más.

Respecto a la peatonalización de la calle Cervantes, dice que se trata de un tema pendiente sobre el que existe un informe policial que no es favorable. (Ante la sonrisa del Concejal D. Salvador J. Sánchez Cantero, la Sra. Alcaldesa pide educación y respeto).

Finaliza diciendo que lamenta que hasta ahora el Grupo Popular se haya abstenido siempre alegando la falta de una plaza más de policía, y que sin embargo ahora, que la plaza ya está a punto de cubrirse, vote en contra.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que hay otros pueblos pequeños donde hay policías aunque no sea obligatorio, y que su grupo sólo pide uno más para que se puedan cubrir los turnos. Que tampoco es obligatoria la Junta de Gobierno, pero se ha tenido durante muchos años. Que siempre se han prestado muchos servicios que son necesarios, aunque no sean obligatorios. Que igual que hay plazas de administrativo piden una más de policía. Que como no se hace caso a las propuestas que formula su Grupo, votarán en contra en lugar de abstenerse. Que si hay que remontarse a otros tiempos cada vez que se dice algo, él también quiere añadir que hace años no se daba ninguna subvención a nadie, y no era su grupo el que gobernaba.

- La Sra. Alcaldesa contesta que es todo un poco absurdo. Que el complemento de productividad se ha redistribuido en complemento específico, y parece que todo están bien menos en el grupo E. Que ojalá se pudieran tener más policías, pero que hay que tener en cuenta que está al lado la Guardia Civil y además también se va a poner en Liria la Policía Nacional. Que respecto de las subvenciones sólo se ha referido a los que estaban antes y ahora, pero que lo bien cierto es que desde 1999 al 2003, estas ayudas estuvieron quietas, sin moverse, y quien gobernaba era el Partido Popular.

- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, interviene para decir que se debe conseguir que los servicios esenciales sean mejores. Que en la plantilla de personal existe un problema en cuanto a la temporalidad. Que Marines ha incrementado sus habitantes y se debería dar un paso más para dar servicio. Que la intención de voto de su Grupo será la abstención.

- La Alcaldesa explica que únicamente el alumbrado público, el cementerio y la basura son servicios obligatorios por ley, pero que la realidad es muy diferente y se demandan muchos más servicios para los que no se cuenta con suficiente financiación. Sigue diciendo que la Generalitat congeló un fondo, ya hace tiempo, y que los Ayuntamientos deben actuar con fondos propios respecto a muchas materias, incluso para poder llevar a cabo muchos expedientes subvencionados. Que el tema de personal no se subvenciona y se debe asumir por el propio Ayuntamiento y que la carga que representa para Marines es mucho mayor que para otro municipio más grande. Que del mismo modo aquí la farola que hay puesta en la calle la paga un vecino y no 50, como ocurre en Valencia donde una farola ilumina a toda una finca. Que está de acuerdo respecto a las temporalidades de las contrataciones y que se deberá ir dando solución a ello.

- La Sra. Alba Marín comenta que la plantilla que se vaya configurando afectará tanto a esta legislatura como a las venideras, y que por eso se tiene que crear una comisión que valore y participe en las pruebas.

- La Sra. Alcaldesa contesta que desde la entrada en vigor del Estatuto del Empleado Público los políticos han dejado de formar parte de los tribunales de selección de personal y que en ellos sólo

participan técnicos.

Finalizado el turno de intervenciones, visto lo anterior y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor del PSOE, cuatro votos en contra del Partido Popular y 1 abstención de EU-Verds. Habiéndose producido un empate y en aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a realizar una nueva votación.

En este punto, D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, toma de nuevo la palabra para dirigirse a la Concejala de EU-Verds diciendo que tenga en cuenta que en el presupuesto no figura como inversión el importe de la peatonalización de la calle Cervantes, a la que ella votó a favor. Que tampoco se recoge el 1%, en lugar del 0,7 a favor de ONGs tal y como aparecía en su programa electoral.

- La Sra. Alcaldesa contesta que el presupuesto está mucho tiempo en marcha y en cualquier caso la concejala lo podía enmendar por si misma sin necesidad de que nadie le tenga que decir nada. Que la intervención del Sr. Sánchez Cantero es inoportuna.

- La Sra. Alba Marín, por alusiones, contesta al Sr. Sánchez Cantero que le agradece que se haya leído el programa electoral de Esquerra Unida-Verds. Que ella no ha pedido ese 1%, y que ya que le interesa tanto lo podía haber pedido el Grupo Popular. Que respecto a la peatonalización de la calle en la Comisión ya preguntó sobre ello y se le contestó que se corresponde con obras de mantenimiento y no de inversión.

- La Sra. Alcaldesa confirma que una calle se puede cortar poniendo dos pilones y que se ese gasto se aplica al capítulo II y no al de inversiones.

Persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Presidenta, por lo que por cuatro votos a favor del PSOE, más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, cuatro votos en contra del Partido Popular y 1 abstención de EU-Verds, el Pleno de la Corporación por mayoría acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

A) ESTADO DE GASTOS.....	€uros.
1. Gastos de Personal.....	595.237,01
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	445.330,20
3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	20.032,50
4. Transferencias corrientes.....	34.944,38
Total operaciones corrientes.....	1.095.544,09

6. Inversiones reales.....	404.820,23
7. Transferencias de capital.....	--
8. Activos financieros	--
9. Pasivos financieros.....	19.983,90
Total operaciones de capital.....	424.804,13
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD:.....	1.520.348,22

B) ESTADO DE INGRESOS.....	€uros.
1. Impuestos directos.....	401.064,29
2. Impuestos indirectos.....	46.492,16
3. Tasas y otros ingresos.....	232.345,19
4. Transferencias corrientes.....	406.496,24
5. Ingresos patrimoniales.....	46.500,00
Total operaciones corrientes.....	1.132.897,88
6. Enajenación inversiones reales.....	--
7. Transferencias de capital.....	335.270,34
8. Activos financieros.....	--
9. Pasivos financieros.....	52.180,00
Total operaciones de capital.....	387.450,34
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA ENTIDAD:.....	1.520.348,22

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto.- Exponer al Público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

10º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a los puntos sobre información varia y al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

A) ACUERDO SOBRE DENOMINACION DE VIA URBANA.

B) MODIFICACIÓN PUNTUAL II DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MARINES.

Se justifica la urgencia para tratar el apartado A), en que se ha detectado que la conocida Plaza de la Constitución, no figura de alta como tal en la Dirección General del catastro, dado que hasta el momento ninguna vivienda tenía puerta de acceso a esta vía.

Se justifica la urgencia para tratar el apartado B), en que se han detectado una serie de problemas respecto a los retranqueos y las fachadas, de fácil solución, y que están afectando a algunas zonas en las que se están solicitando licencias de obras, por lo que se hace necesario solventarlos para evitar complicaciones futuras.

Siendo apreciada y justificada la urgencia de los temas propuestos en los apartados A) y B), el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

Así mismo la Sra. Alcaldesa da opción a que el resto de los Grupos presenten, en su caso, las proposiciones urgentes que estimen oportunas, sometiéndolas a la consideración del Pleno, por razones de urgencia.

En este sentido D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, propone incluir en el orden del día el asunto siguiente, que se identifica con la letra C):

C) CREACIÓN DE UN NUEVO LOCAL PARA LA UBICACIÓN DE UNA DE LAS DOS ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MARINES.

D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, justifica la máxima urgencia para tratar este apartado en el malestar que existe entre los jubilados y pensionistas de Marines, que requiere de una rápida solución y de la adopción de un acuerdo por parte del Pleno de la Corporación.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que si realmente se considera un tema tan importante se debería haber presentado por registro de entrada y hoy habría figurado como un punto en el orden del día. Que después de haber transcurrido un mes desde el último pleno en el que ya se comentó el asunto, ha dado tiempo de sobra para presentar este tema de otro modo.

Pasada a votación y siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno de la Corporación por cinco (5) votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU) y cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Socialista, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

Asuntos:

A) ACUERDO SOBRE DENOMINACION DE VIA URBANA.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta que se ha detectado que, la conocida como Plaza de la Constitución, no figura dada de alta como tal en la Dirección General del Catastro, dado que hasta el momento ninguna vivienda tenía puerta de acceso a dicha plaza.

Visto que se hace necesaria la numeración de una nueva vivienda ubicada en la misma, así como de las futuras que pudieran solicitar número de policía, y que es preciso tramitar la denominación de las vías urbanas que no figuran dadas de alta, para la correcta tramitación de los expedientes que puedan afectarlas.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Denominar al vial situado entre las calles Santa Catalina y Colón de como “PLAZA DE LA CONSTITUCION”.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo que se adopte a la Dirección General del Catastro así como al Instituto Nacional de Estadística, para su conocimiento y efectos oportunos.

B) MODIFICACIÓN PUNTUAL II DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MARINES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente relativo a la modificación puntual II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, relativa a condiciones estéticas, fachadas, y retranqueos en planta alta, que afectan a los artículos 36.5.b y 36.3.h, respectivamente.

Visto que las mencionadas modificaciones se justifican en los problemas derivados de las delimitaciones impuestas por las mencionadas NNSS en cuanto a morfología de huecos, y que se refieren a:

* Aspecto estético de las fachadas dentro del Suelo Urbano Residencial Pueblo: Las ordenanzas actuales indican que la proporción de los huecos ha de ser predominantemente vertical, pero la realidad del edificio original parte de huecos con proporciones horizontales, cuadradas y en muy pocas ocasiones verticales. Por ello la tipología existente nada tiene que ver con la realidad de las construcciones originales, y por otro lado impiden la realización de huecos de acceso a garajes o adaptados a locales comerciales. Todo ello introduciendo el concepto de proporción de hueco sobre macizo, con la intención de acotar el número de huecos en fachada para transferir un aspecto acorde con las edificaciones existentes realizadas con muro de carga.

* Obligación de retranquear la segunda planta en obras de construcción junto con otro acorde con el proyecto original del IRYDA: Con ello se pretende evitar “paredones” y fachadas monolíticas en la visual de la calle. Para ajustarse a la realidad existente se propone modificar el artículo que regula el retranqueo de la planta alta en las ampliaciones en dos calles principales: C/ Doctor Fleming en su lado de alineaciones quebradas y C/ Paseo Valencia en su tramo comprendido entre C/ Liria y C/ Blasco Ibáñez. Todo ello sin modificar la edificabilidad máxima permitida, reduciendo la superficie de la planta primera correspondiente a la misma superficie que se necesitaría para realizar el retranqueo exigido en las NNSS.

Visto que actualmente se encuentra en fase de aprobación el Concierto Previo al Plan General de Ordenación Urbana de Marines, en el que se contemplan estas modificaciones, pero que las mismas son necesarias para dar respuesta y solución adecuada a los problemas derivados de las mencionadas delimitaciones impuestas por las NNSS, que de no atenderse darían lugar a situaciones de imposible solución.

Visto que ambas modificaciones afectan a ordenación pormenorizada, y que la misma es competencia municipal, y de conformidad con los informes Técnico y de Secretaría, no produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el pleno de la corporación, por unanimidad de todos sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, relativa a los artículos 36.5.b y 36.3.h.

Así el artículo 36.5.b quedará redactado del siguiente modo:

“Condiciones Estéticas: Fachadas. Las fachadas serán enlucidas con mortero de cemento y pintura en blanco o cualquier otra solución constructiva a basa de revestimiento continuo, siempre que este asegure el mismo color y parecida textura.

Sólo se permitirán zócalos bajos, con una altura máxima igual al alfeizar de la ventana de planta baja, de piedra natural del país o artificial.

No se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico.

Las barandillas de protección serán de cerrajería a base de barrotes verticales.

Se prohíbe todo tipo de ornamento historicista.

Se autoriza la carpintería de madera, en color natural, blanco o verde, de aluminio lacado en blanco o negro, de hierro pintado en colores blanco, negro o verde, y de PC en color blanco.”

Así el artículo 36.3.h quedará redactado del siguiente modo:

“Retranqueos en planta alta. Siempre que se construya un edificio de dos plantas junto a otro acorde con el proyecto original del IRYDA, su planta alta se retirará en toda su longitud 1,50 m de la línea de fachada. Dicho retranqueo podrá utilizarse como terraza, en cuyo caso la defensa será frontalmente una barandilla de barrotes verticales metálicos. Tanto la altura del primer forjado como la de la cornisa serán idénticas al del edificio de referencia.

En testeros de manzana y esquinas se podrá ir a línea de fachada siempre que la mera construcción ocupe el solar de pajares o desvanes, habiéndose de retranquearse en la parte que, en su caso, ocupase el patio.

Cuando se dispongan soluciones constructivas en voladizo, el borde del mismo no sobrepasará la alineación oficial, si no que se procederá al retranqueo necesario para que la solución en voladizo sea posible. Pero en ningún caso se permitirá retranqueos “en bloque” del edificio con respecto a la alineación señalada.

A excepción de los anterior la C/ Doctor Fleming en su lado continuo y con alineación quebrada, así como el tramo de Paseo Valencia comprendido entre C/ Liria y C/ Blasco Ibáñez también con alineaciones quebradas, cumplirán las siguientes condiciones:

- Cuando se construya dos plantas junto a otro acorde con el proyecto original, su planta baja y planta alta deberán ir obligatoriamente con alineación a fachada en toda su longitud, por lo que no se admitirán retranqueos.

- Ocupación máxima en planta baja 80% de la superficie de la parcela.

-Ocupación máxima de espacio libre 20% de la superficie de la parcela.

- Ocupación máxima de planta alta: se calculará como $80\%P-1,5m \times F$, siendo P la superficie de la parcela y F la longitud de fachada, pudiendo quedar la diferencia de edificabilidad entre planta baja y planta alta como terraza no recayente a fachada.”

Segundo.- Someter el expediente a un trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de un anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Tercero.- En caso de que no se formularan alegaciones este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, publicándose el contenido íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.-Remitir a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Dirección Territorial, certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

C) CREACIÓN DE UN NUEVO LOCAL PARA LA UBICACIÓN DE UNA DE LAS DOS ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MARINES.

D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, da lectura íntegra a la Moción en los siguientes términos:

“MOCION AL PLENO.- El Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Marines, a través de su portavoz y Concejal D. Valeriano Sánchez Sierra, de conformidad con lo previsto en el Artº 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales:

Propone someter a la consideración del Pleno el siguiente Asunto no incluido en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el 19 de junio de 2008, para su debate y en su caso aprobación por el mismo.

MOCION.-Según dispone la Constitución Española en su Capítulo II, Derechos y Libertades, Art 22 punto 1, se reconoce el derecho de la libertad de Asociación de cualquier ciudadano español.

El Grupo municipal Popular de Marines, quiere hacer constar con su máximo hincapié y tesón, que está totalmente de acuerdo con las decisiones tomadas por los vecinos jubilados y pensionistas de esta localidad, que decidieron libremente darse de baja de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de este municipio denominada UDP y crear una nueva. Y de igual forma su apoyo y máxima consideración con los jubilados y pensionistas que continúan con la histórica y hasta la fecha única Asociación de Jubilados y Pensionistas que existía en el municipio de Marines UDP.

Dicho esto el Grupo municipal Popular, manifiesta públicamente estar de acuerdo con todas y cada una de las decisiones que libremente tomen ambas asociaciones las cuales son libres e independientes.

El Grupo municipal Popular de Marines, se abstiene en valorar las gestiones realizadas por ambas Asociaciones con el Ayuntamiento de Marines, así como las practicadas por la Alcaldía y su equipo de gobierno, con las mencionadas y sus representantes, a la hora de mediar y evitar los problemas y la solución de los mismos.

Entendiendo que llegado el momento y escuchadas las dos asociaciones en reuniones mantenidas al parecer con la Alcaldía se podría haber tomado otro tipo de solución, por parte de la Alcaldesa y su equipo de gobierno, pero como decimos con anterioridad es una decisión UNILATERAL de cuya única responsable es de la Alcaldía.

Decisión a la que a este Grupo municipal Popular desde en un primer momento NO SE LE HA CONSULTADO incluso se ha NEGADO en Pleno el CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA, a pesar de la reiteración e insistencia con que este grupo advertía a la Alcaldesa y a su equipo de gobierno la necesidad de ACTUAR. (Pleno ordinario 17/04/08, Ruegos y preguntas, apartado D).

Dadas las últimas actuaciones realizadas por la Alcaldía, notificadas a la Asociación de jubilados y pensionistas UDP de Marines, con número de Registro de Salida del Ayuntamiento de Marines 917, de fecha 10 de junio de 2008, desconociendo si a la nueva Asociación se le comunica de la misma forma y contenido, figurando en el documento mencionado la alcaldía toma la decisión de estricto cumplimiento de que el Local utilizado por la Asociación UDP, única asociación que existía en el municipio, sito en el Centro cívico, en su planta baja el cual consta de un salón único rectangular sin división alguna y dos despachos independientes.

Siendo el criterio de la Alcaldía que estas dependencias se compartan entre ambas Asociaciones, quedando como uso común el salón social y un despacho para cada una de ellas, sin

delimitación alguna en su uso común, con una misma puerta de entrada y demás servicios comunes.

Entendiendo el Grupo municipal Popular que dicha medida llevada a cabo por la Alcaldía y su equipo de gobierno se tiende al empeoramiento y agravamiento del problema existente.

Por Ejemplo, Cómo compartir la televisión, un aire acondicionado, la utilización del salón para meriendas, cenas, bailes... o cualquier otra actividad que una Asociación necesite para sus actividades.

Claramente no siendo la Solución la tomada por la Alcaldía, que exige a ambas Asociaciones de jubilados y pensionistas de Marines tener que autorizar personalmente cada actividad que quieran realizar con suma antelación para ser autorizada para su realización, medidas que además de injustas pretenden claramente fiscalizar las actuaciones de unas asociaciones libres, democráticas e independientes funcionalmente de cualquier entidad pública, según estipulan sus propios estatutos.

La Decisión de la Alcaldía empeorará la situación actual, pongamos otro ejemplo si las dos asociaciones solicitan para un mismo día una misma actividad, quien tendría preferencia, y porque motivos. (día de los enamorados, noche vieja o día del patrón, etc...)

Como podemos comprobar los problemas continuarían, sin analizar un sinnúmero de situaciones cotidianas que con el uso común se crearan, al quedar patente y clara la postura tomada por los jubilados y pensionistas de Marines, que tienen distintas formas de ver y actuar, motivo por el cual se segregan en dos asociaciones.

Con el único ánimo de que ambas Asociaciones de Jubilados y pensionistas de Marines, puedan disfrutar de un Hogar del Jubilado donde su utilización sea un mero esparcimiento, descanso y diversión, algo que tienen merecidamente después de su larga vida laboral y no se convierta el hogar del jubilado en el lugar de problemas desánimo, malestar y crispación.

Para que ambas asociaciones puedan disfrutar de las Plenas libertades que la Constitución contempla para las Asociaciones libres, independientes y democráticas,

Donde cada uno pueda disfrutar de las actividades que quiera, bailes cenas merienda, charlas, etc... la libertad de actuación sin el beneplácito favor del visto bueno de una Alcaldesa que claramente quiere fiscalizar controlar y dirigir la libertad de unas asociaciones libres y de sus socios, JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MARINES.

Visto lo mencionado y para evitar situaciones que sin duda traerán el malestar, desasosiego, disgustos y la falta de alegría a nuestros mayores, a los cuales les debemos dar la mejor calidad de vida.

Y estando seguro que el problema tiene una fácil solución tanto económica por parte del ayuntamiento, al no estar el ejercicio económico aprobado para este año, y contar con varias dependencias municipales como el lugar de ubicación del inmueble.

El Grupo municipal Popular presenta para su aprobación al pleno de la corporación el siguiente acuerdo plenario:

Primero: Creación de un nuevo local para la ubicación para una de las dos Asociaciones independientes la una de la otra.

Segundo: Dotar al nuevo local de todas las comodidades necesarias para el disfrute y bienestar de sus usuarios.

Tercero: Crear partidas en el presupuesto para subvencionar solidariamente a ambas Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Marines.

Cuarto: Dada la urgencia de la necesidad de solucionar el problema dichas medidas se tomen sin dilación alguna a partir del día siguiente al Pleno.

Quinto: Dar cuenta a las Dos Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Marines de los

acuerdos tomados por este Ayuntamiento en relación a la decisión tomada en esta moción.

Marines a 19 de junio de 2008.Fdo.: D. Valeriano Sánchez Sierra. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES.”

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal, manifiesta que no va a entrar en la apreciación hecha por la Sra. Alcaldesa sobre si hace un mes o dos que se podía haber presentado esta Moción, ya que ella también ha presentado los presupuestos muy tarde, y por lo tanto no es la persona más adecuada para decir si ha pasado un mes o no.

(Se ausenta el Concejal D. Juan José Lázaro Beltrán, incorporándose poco después.)

.- La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que como Alcaldesa tiene toda la legitimidad para explicar por qué no le parece adecuado incluir este asunto como punto del Orden del día.

(Ante los aplausos de parte del público la Sra. Alcaldesa pide compostura).

Sigue diciendo que es un tema delicado y nada agradable, y lamenta que un grupo político lo plantee en un pleno. Añade que existe un problema que hay que solucionar. Que recientemente el pleno aprobó la creación del Registro Municipal de Asociaciones, y que en el artículo 232 y siguientes del ROF se regulan los mecanismos para su funcionamiento, entre ellos la obtención de datos de las asociaciones que permitan conocer su representatividad. Que considera que este no es un tema para tratar en un pleno. Que en cualquier caso se ha intentado mediar para evitar llegar a esta situación, y que agradecería que nadie se posicione porque afecta a muchos vecinos, familia etc...

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para decir que se siente ofendido. Que tiene familiares muy cercanos en ambas asociaciones, y se les ha tratado como callejeros. Que hay que confiar en la gente mayor y él no cree que vayan a “matar” a nadie. Que la imagen que se ha dado de los mayores en la moción no es la adecuada. Que él confía en que si alguno de ellos se pasa, los propios compañeros lo sepan parar.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, manifiesta que en la Moción se dice que el Grupo Municipal Popular se abstiene de valorar las gestiones hechas, tanto por las asociaciones como por la Alcaldía, pero no sabe hasta que punto eso es así. Que su opinión es que tener dos locales para mayores daría lugar a una mayor división entre ellos, y además supondría una discriminación con respecto a otros colectivos, como por ejemplo el de los niños pequeños que están reclamando una ludoteca y no disponen de local. Que si todos ponen de su parte se solucionará todo. Que ella conoce los hechos por lo que le han comentado tanto el PP como el PSOE, pero que ninguna asociación le ha manifestado oficialmente nada. Que ella está para escuchar y que hay algunos rumores que no son ciertos, como el hecho de que su hermano ha estado asesorando sobre el asunto a unos o a otros. Que por eso se pregunta si el resto de cosas que se dicen son o no ciertas. Que su puerta está abierta para estar de parte de todos, no para estar de parte de alguno.

.- La Sra. Alcaldesa dice que si alguien tiene dudas que le pregunten. Que su intención desde el principio ha sido evitar que los jubilados y pensionistas de Marines se dividieran. Que al producirse esto se podría haber dado el caso de que una asociación tuviera mucha gente y la otra ninguna, y dependiendo de su representatividad se habría dispuesto. Que una asociación tiene más de la mitad de jubilados y de gente mayor de 65 años y eso es una evidencia. Que ojalá los recursos no fueran tan limitados. Que hay gente a la que se quiere mucho en ambos lados y lamenta que un partido quiera sacar rendimiento político de esta situación. Sigue diciendo que los mayores son un referente y se

merecen lo mejor y que seguro que van a dar a todos un ejemplo de convivencia. Que cada asociación tendrá su despacho y no es intención del Equipo de Gobierno inmiscuirse en sus actividades. Que ahora entiende por qué hay tanta gente en este pleno, que al principio de la sesión se había alegrado bastante de verlos a todos, pero que ahora ya no está tan segura.

- El Sr. Sánchez Sierra pide la palabra, que es concedida por la Sra. Alcaldesa por espacio de un minuto y medio, a lo que el Sr. Sánchez Sierra responde que se le debe dejar hablar. Continúa diciendo que la Sra. Alcaldesa sabía que esta Moción se iba a presentar. Que el PP reconoce el máximo derecho a las dos asociaciones y que si alguien quiere politizar es la Sra. Alcaldesa con el documento que les ha mandado, según el cual para una simple merienda deberán pedir permiso.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Partido Popular, cuatro votos en contra del PSOE y 1 abstención de EU-Verds. Habiéndose producido un empate y en aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a realizar una nueva votación.

Persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Presidenta, por lo que por cuatro votos en contra del PSOE, más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, cuatro votos a favor del Partido Popular y 1 abstención de EU-Verds, el Pleno de la Corporación por mayoría acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

11°.- INFORMACIÓN VARIA.

Ninguna.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Camión de la Basura.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el camión de la basura circula en contra dirección, según las quejas que se han formulado al PP, y que la Sra. Alcaldesa ha dicho que lo puede hacer. Le pregunta si eso es así.

- La Sra. Alcaldesa contesta que se informará de lo que ha pasado.

b) Asunto: Ruego sobre informarse bien antes de hablar.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, ruega a la Sra. Alcaldesa que antes de hablar se informe bien, ya que ha manifestado en una intervención de este pleno que va a instalarse en Liria la Policía Nacional, y quien va a hacerlo es la Autonómica. Aprovecha para reiterar que se cree una nueva plaza de Policía Local en Marines.

c) Asunto: Incremento en los talleres de verano.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta por qué se ha pasado de pagar 75 euros a 175 euros en los talleres de verano, y si es posible subvencionar esto de algún modo.

- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Cultura y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que se ha subido lo que han subido los talleres de acuerdo con el SARC. Que este año hay una semana más y también un 25% de descuento. Que el que está apuntado a talleres y natación le sale a 10 euros/día, es decir 6 euros por cuatro horas, por lo que considera que el gasto por

hora no resulta excesivo.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que él lleva a sus dos hijos y que ha estado mirando en otros sitios donde se paga cuatro veces más. Que no se debe manipular la información.

- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejales del Grupo Municipal Socialista le dice al Sr. Sánchez Sierra que si, tal y como pide el Grupo Popular, se ponen los talleres más baratos, y se sube del 0'7 al 1% las aportaciones a ONGs , queda poco dinero para poder contratar a más policías.

- El Sr. Sánchez Sierra contesta que, habiendo puesto en el presupuesto 20.000 euros en sanciones da para mucho.

d) Asunto: Empresa Aqualia.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejales del Grupo Municipal Popular, dice que a pesar de no haber recursos, se está perdonando que la empresa Aqualia no presente la documentación que procede. Pregunta qué se sabe sobre el informe que se estaba preparando por la Ingeniera sobre este tema.

- La Sra. Alcaldesa contesta que la semana que viene, seguramente, estará el informe, pero que de todos modos puede preguntarle directamente a la Técnica.

e) Asunto: Personal y horario en el servicio de recogida de basura.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejales del Grupo Municipal Popular, pregunta por qué no van dos personas recogiendo la basura, como estaba estipulado, y qué horario hace el camión.

- La Sra. Alcaldesa contesta que lo confirmará todo.

f) Asunto: Ruego sobre respeto hacia los Concejales.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejales del Grupo Municipal Popular, ruega a la Sra. Alcaldesa que, del mismo modo que en un punto de este pleno le ha dado sólo un minuto y medio para hablar al portavoz del Grupo Popular, ella también hable el mismo tiempo.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no hay problema en marcar tiempos, pero que la Alcaldía puede intervenir cuando lo estime conveniente.

g) Asunto: Mantenimiento eléctrico.

- D^a Esther Alba Marín, Concejales y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, manifiesta que hace un tiempo se comentó sobre la posibilidad de que el mantenimiento eléctrico lo llevara una empresa de Marines, y pregunta si ya se ha hecho alguna gestión.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejales de Servicios del Grupo Municipal Socialista, contesta que se contacta con ellos prácticamente todos los días, pero que falta mantener una reunión.

h) Asunto: Ruego a los miembros de la Mesa del Pleno.

- D^a Esther Alba Marín, Concejales y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, ruega a todos los compañeros de Mesa que, tras el último pleno en el que se armó cierto "teatro", se adopten otros comportamientos. Que se predica con el ejemplo y que si los propios Alcaldesa y Concejales dan ejemplo, se evitará crispación en la gente.

13°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. VALERIANO SÁNCHEZ SIERRA, COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, el cual ha presentado escrito en el que renuncia a ser Concejal del Ayuntamiento de Marines.

Por el interesado se explica que se debe a una profesión a la que se le ha vuelto a requerir. Que ha estado en excedencia durante el tiempo que ha podido y que ahora tiene que irse. Que no sabe si lo habrá hecho bien o mal, pero que nunca ha actuado con maldad y que ha intentado hacer las cosas de la mejor manera para los vecinos de Marines. Que él defiende unas ideas que, más que ser de un partido, son las de los vecinos. Que hay formas diferentes de ver las cosas, por eso cada uno está en un partido, pero que está seguro de que todos los miembros de la Corporación, los que estuvieron antes, los que están hoy y los que estarán mañana, lo intentan hacer bien. Que todos trabajan y tienen sus propios problemas y que por eso pide un respeto para todos los Concejales que están en el Ayuntamiento. Que hay que ayudar a mantener este bonito pueblo y luchar para vivir felices. Que no es un adiós sino un hasta pronto, ya que antes o después se volverá a presentar. Finaliza dando las gracias a todos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para decir que cuando alguien se presenta a unas elecciones lo hace con el fin de realizar proyectos que mejoren la calidad de vida de todos los vecinos, ya sea desde el propio gobierno o desde la oposición. Que por ello cuando se renuncia por razones imprevisibles o previsibles, hay una doble pérdida, la de Concejal para el Ayuntamiento, y la de uno de los representantes, en este caso principal, para muchos vecinos. Finaliza agradeciendo al Concejal la tarea realizada en nombre del resto de la Corporación y en el suyo propio y deseándole suerte en su nueva andadura.

Tras lo cual se le hace entrega al Sr. Sánchez Sierra de un alfiler con el escudo de Marines, a lo que responde que lo llevará con orgullo haya donde vaya.

Finalizadas las intervenciones, y en base a lo establecido en el artículo 15 y 182 de la LOREG, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Valeriano Sánchez Sierra, del Grupo Municipal Popular, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Marines.

Segundo.- Declarar la vacante producida en la Corporación tras esta renuncia.

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central, como competente al haber transcurrido más de 100 días desde las pasadas elecciones locales, la expedición de la credencial a favor de D. Julio Sánchez Ros, candidato sustituto, atendiendo a su orden de colocación en la lista correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil ocho, de lo que como Secretaria doy fe,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Dolores Celda Lluesma

Fdo. Maria Dulce Crespo Marzal